Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20234300009769

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-07-2023

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
CONTRATISTA:	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S
CONTRATO No.:	2022901
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE INTEGRAL, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA, PARA EL DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES** O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE SUCEDA PRIMERO.
FECHA DE INICIO:	21 de diciembre de 2022.
PRÓRROGA:	Prórroga 1: por 4 (cuatro) meses suscrita el 21/03/2023.
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/07/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por monto agotable hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($192.706.486).**
ADICIONES / REDUCCIONES:	Modificación 1: con la cual se adiciona la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($192.706.486),** incluidos costos, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por monto agotable hasta por la suma de ***TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($385.412.972),*** incluido costos, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PÓLIZA	**Póliza de seguros del Estado No. 14-45-101090064 Anexo 5** Vigencias: Cumplimiento: del 21/12/2022 al 21/03/2024 Salarios y prestaciones sociales: del 21/12/2022 al 21/07/2026 **Fecha de aprobación: 27 de marzo de 2022**
SUPERVISOR- ENTerritorio:	**Gerente Grupo de Servicios Administrativos**

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

CONVENIO	N/A
SUBGERENCIA	N/A
GERENTE DE UNIDAD	N/A
GERENTE DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ☐ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

TERMINACIÓN ANTICIPADA ☐ **CESIÓN** ☐ **REINICIO** ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El día 12 de diciembre 2022, ENTerritorio e **INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 2022901 el cual tiene por objeto: "*SERVICIO DE TRANSPORTE INTEGRAL, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA, PARA EL DESPLAZAMIENTO TERRESTRE DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD*"

El plazo de ejecución se estableció en un término de **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE SUCEDA PRIMERO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el **21 de diciembre de 2022.**

El valor del contrato se pactó por monto agotable, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($192.706.486,00),** incluidos costos, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un valor unitario de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($9.168.000,00),** que corresponde al valor mensual de la prestación del servicio de UN (1) vehículo.

Se estableció como forma de pago la siguiente: "*La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio cancelará al CONTRATISTA mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con los servicios solicitados efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.(…)*"

Durante la ejecución contractual se han suscrito las siguientes modificaciones:

1. El día 21 de marzo 2023, se suscribió la **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1**, a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por **cuatro (4) meses** adicionales, es decir, hasta el **21 de julio del 2023**; y se adicionó el valor del contrato en la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($192.706.486)**, incluido costos, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Como consecuencia de lo anterior, se modificó el valor total de contrato quedando en **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($385.412.972),** incluido costos, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con la ejecución del contrato, el balance financiero a la fecha de la presente solicitud es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO 2023 / CTO 2022901				
Valor Inicial del Contrato				$ 192.706.486
Adición y Prorroga				$ 192.706.486
Valor Total del Contrato				**$ 385.412.972**
Desembolso No.	**Fecha servicio**	**No. Radicado**	**No. de vehículos que prestaron el servicio**	**Valor desembolso**
1	21 dic a 31 dic	20234300059672	4	$ 12.224.000
2	ENE	20234300061662	5 a partir del 18/01/2023	$ 40.644.800
3	FEB	20234300094762	6	$ 45.840.000
4	MARZO	20234300126312	6 hasta el 10 marzo - luego solo 5	$ 48.896.000
5	ABRIL	20234300168572	5	$ 45.840.000
6	MAYO	20234300201152	5	$ 45.840.000
7	JUNIO	Pendiente facturar	5	*
			TOTAL DESEMBOLSADO	$ 239.284.800
			*** PENDIENTE POR PAGAR JUNIO**	$ 45.840.000
			VALOR TOTAL PAGADO Y PENDIENTE POR PAGAR	**$ 285.124.800**
			SALDO POR EJECUTAR	**$ 100.288.172**

Por lo expuesto, a la fecha existen recursos por ejecutar, el contrato se encuentra vigente y a la fecha de la presente solicitud, el Contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Resolución 137 de 2023 "*Por la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones*", se indica que el Grupo de Servicios Administrativos adscrito a la Subgerencia Administrativa, tiene entre otras, las siguientes funciones:

(…) Artículo 2. Funciones específicas de los Grupos de Trabajo (…) 6. Subgerencia Administrativa 6.1. Servicios Administrativos (…) 3. Garantizar la prestación del servicio de transporte del personal directivo de la Entidad, conforme a la normatividad vigente"

Para el cumplimiento de la citada función, el Grupo de Servicios Administrativos satisface y mantiene el servicio de transporte terrestre especial para los funcionarios del nivel directivo de la Entidad para lo cual, se suscribió el Contrato No. 2022901 con la empresa INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S con lo cual se han venido garantizando los desplazamientos de los directivos dentro de la ciudad de Bogotá y hacia los municipios aledaños con Bogotá (Soacha, Mosquera, Funza, Cota, Chía, Sopó, La Calera), en caso que se requieran, para ejercer entre otras actividades, el mantenimiento de las relaciones con las diferentes entidades públicas y privadas, acuerdos con terceros, atender las citaciones y diligencias ante las diferentes entidades judiciales que lo requieran y a su vez representar a la Entidad en distintas reuniones y actividades que sean programadas por otras entidades tanto del sector público como privado.

Así las cosas, actualmente se refleja un saldo pendiente por ejecutar de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($100.288.172),** tal y como se detalló en el Cuadro "Balance Económico Contrato No. 2022901 del presente documento. Es pertinente mencionar que este saldo pendiente por ejecutar es el saldo total disponible a la fecha de terminación del contrato.

En consecuencia, la supervisión con el fin de optimizar los recursos disponibles realizó la siguiente proyección para determinar el tiempo en el que se podría prorrogar el contrato, de tal manera que se pueda ejecutar la totalidad del saldo actual y continuar garantizando el servicio, así:

CONCEPTO	Valor Unitario Mensual	Valor Total por 6 Vehículos (Mensual)
Prestación de Servicio de Transporte Terrestre	$9,168,000.00	$55,008,000.00

PROYECCIÓN PRÓRROGA	
Saldo disponible a 30 junio 2023	**$100.288.172,00**
Período julio del 1 al 15 de julio 5 vehículos y del 16 al 31 de julio 6 Vehículos	$50.424.000,00
Período del 1 al 27 agosto por 6 Vehículos	$49.507.200,00
Valor total por ejecutar	**$356.972,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el tiempo a prorrogar correspondería a **un (1) mes y seis días** de prestación de servicio, empleando para el mes de julio 5 vehículos hasta el 15 de julio y a partir del 16 de julio fecha probable de ingreso del funcionario vacante, la prestación del servicio se adelantaría con 6 vehículos; lo anterior teniendo en cuenta que el saldo del contrato alcanza a cubrir el mes completo, más seis días y quedaría un saldo por ejecutar de $356.972; así las cosas, se requiere continuar con el servicio de transporte terrestre automotor especial para los funcionarios directivos de la Entidad, con la finalidad de atender los requerimientos de traslado durante el ejercicio de sus actividades como funcionarios públicos y con el fin de optimizar los recursos disponibles para dar cobertura a la necesidad en la prestación del servicio.

Bajo este contexto, en razón a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios **No. 2022901**, el **21 de julio de 2023**, el Grupo de Servicios Administrativos considera pertinente y oportuno ampliar el

plazo de ejecución del mismo, con el fin de optimizar y ejecutar la totalidad de los recursos disponibles, así como continuar garantizando la *prestación del servicio de transporte del personal directivo de la Entidad.*

Finalmente, es del caso precisar que la presente novedad contractual no supera el 100 % del valor del Contrato inicial expresado en SMLMV, de conformidad con el numeral 45 del Capítulo VII del Manual de Contratación de la Entidad (M-PR-01, Versión 1), el cual indica:

> *"(…) CAPÍTULO VII Ejecución Contractual (…)* ***45. Modificaciones, suspensiones, prórrogas y adiciones de recursos:*** *(…) No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría. (…)".*

Es importante resaltar que la anterior proyección y la presente novedad contractual fue debidamente informada y aceptada por el Contratista.

SOLICITUD

Por las razones expuestas, se solicita:

PRIMERO – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato **No. 2022901** por el término de un (1) mes y seis (6) días contados a partir de su vencimiento actual, es decir hasta el **27 de agosto de 2023 o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS,** lo que suceda primero**.**

SEGUNDO - MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 2022901**, de la siguiente manera:

> *"**SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES Y SEIS (6) DÍAS** O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE SUCEDA PRIMERO.*

TERCERO - VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

CUARTO - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el **Contrato No. 2022901**, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

QUINTO - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes.

	Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE Fecha: 2023.07.10 16:14:15 -05'00'	JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE Supervisor	**PAOLA ANDREA NEIRA DUARTE** Gerente Grupo de Servicios Administrativos	**JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO** Subgerente Administrativo

Bogotá Julio 07 de 2023

Señores
Enterritorio
Ciudad

Ref.: carta de aceptación de la novedad

Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de INVERSIONES TRANSSSABANA SAS, acepto la prórroga en tiempo del presente contrato No. 2022901 hasta el 27 de agosto del presente año y/o hasta agotar recursos lo primero que suceda.

Cordialmente,



Andres Fernando Duarte
CC 79.628.542

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES TRANS SABANA SAS
Nit: 900512082 6, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02195220
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 F 127 A 77
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: transsabana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7034135
Teléfono comercial 2: 7034135
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 F 127 A 77
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: transsabana@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7034135
Teléfono para notificación 2: 7034135
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2012, con el No. 01617962 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES TRANS SABANA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02607841 de fecha 20 de agosto de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 006535 de fecha 19 de junio de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Resolución No. 012 del 11 de enero de 2018, el Ministerio de Transporte habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Junio de 2020 con el No. 02574086 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor en las diferentes modalidades, acorde con las reglamentaciones del gobierno nacional, departamental, municipal o distrital, en cuanto a la modalidad de transporte individual, colectivo, masivo, taxis, servicios especiales, mixto y de carga, por las vías públicas o privadas abiertas al público, en troncales, áreas metropolitanas áreas de operación nacional, rutas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

colectivas o rutas alimentadoras del transporte masivo, en horarios y frecuencias permitidas por las autoridades competentes del lugar. Realizar convenios, consorcios o uniones temporales y podrá integrarse, recibir o prestar colaboración de otras empresas de transporte de pasajeros o de carga públicas o privadas y con las empresas de transporte terrestre masivo y operar toda clase de vehículos automotores terrestres de su propiedad o de terceros, mediante contratos de vinculación, de arrendamiento, alquiler, de afiliación, de leasing, o mediante cualquier otro medio legal reconocido por las autoridades. Prestar el servicio de transporte de pasajeros, de bienes y de carga en todas las modalidades, rutas, frecuencias y horarios que hayan sido autorizados y cobrar las tarifas correspondientes legalizadas. Establecer agencias, sucursales, oficinas, almacenes, bodegas, talleres, estaciones de servicio, y demás dependencias que requiera a nivel local, nacional e internacional en todas las modalidades de transporte público terrestre automotor. Ofrecer y garantizar la seguridad social de sus asociados y empleados a través de las empresas reconocidas por la ley para brindar protección a los propietarios de los vehículos, a los conductores, a los pasajeros y a los transeúntes en general. Fomentar actividades de gestión y desarrollo empresarial que conduzcan a un mejoramiento constante del parque automotor a través de planes, programas y proyectos que permitan como lo establece la ley, renovar y reponer los vehículos, equipos y accesorios del transporte para mejorar y ofrecer siempre una eficiente prestación del servicio acorde con las exigencias de cada época. Prestar el servicio de alquiler de vehículos para el transporte de pasajeros, bienes y de carga con todo tipo de vehículos. Para la adecuada prestación del servicio de transporte público en las diversas modalidades que abarque la empresa, esta planeará, organizará, orientará, coordinará y controlará el desarrollo de las actividades para este propósito, acorde con la legislación vigente: Desarrollará directamente las actividades complementarias del transporte mediante la instalación de almacenes, estaciones de servicio, bodegas y podrán hacerse extensivos sus servicios al público en general cuando las condiciones de la sociedad lo permitan. Si no le fuere posible prestarlos directamente, los podrá adquirir a terceros mediante contratos o convenios que celebre la empresa. Diseñará planes, programas y proyectos para explotar la industria del transporte en sus diferentes modalidades con vehículos automotores de propiedad de la empresa o de terceros, dentro de su ámbito territorial y conforme a las disposiciones que dicte el gobierno sobre la materia. Reglamentará y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratará la vinculación de conductores u operarios de los automotores, a fin de minimizar los costos de operación, buscando la obtención de mejores rendimientos y garantizando al usuario un servicio con eficiencia, calidad, oportunidad y a precios razonables. Establecerá tarifas para los servicios específicos que preste en las distintas clases de transporte que la sociedad establezca y para los servicios extraordinarios cuando las circunstancias así lo requieran de conformidad con las normas legales. Establecerá servicios de emergencia cuando las circunstancias lo exijan, para auxiliar a los vehículos que sufran accidentes, recoger la carga y pasajeros en cada caso, prestando mejor servicio al público y los clientes. Establecerá sucursales y agencias en aquellos sitios y ciudades del ámbito territorial, teniendo en cuenta las necesidades del público y la empresa. Procurará mejorar la coordinación y las relaciones con las demás empresas de transporte, para contribuir a mejorar con eficiencia la prestación del servicio, fijación de itinerarios y tarifas a favor de los usuarios. Celebrará contratos con personas naturales o jurídicas para transporte de carga y pasajeros o para el alquiler de vehículos. Creará y fortalecerá el fondo de garantías individuales para responder por la carga transportada de la empresa contra pérdidas, hurto y averías en la carga, ya sea a través de una póliza de seguros o un fondo de garantía, de conformidad con las normas legales respectivas. Creará y desarrollará el servicio de mensajería transportada, esto es el servicio de transporte de remesas, paquetes, encomiendas y mensajes transportados. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar la compra, venta, importación, exportación de maquinaria, equipo, herramientas, accesorios para cualquier tipo de industria, el comercio de materiales para construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipos y materiales de fontanería y calefacción y todo tipo de actividad comercial lícita. Celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones de firmas nacionales o extranjeras y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Podrá transformarse en otra sociedad de tipo legal y fusionarse con otra u otras sociedades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.100.000.000,00
No. de acciones	: 55.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.100.000.000,00
No. de acciones	: 55.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.100.000.000,00
No. de acciones	: 55.000,00
Valor nominal	: $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal que tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad firmar y ejecutar contratos sin límite de cuantía. 4) Compadecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tiene poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que considere convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se faculta para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales sin límite de cuantía. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos. 11) Las demás que le corresponde según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 24 de febrero de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2012 con el No. 01617962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Fernando Duarte Ortiz	C.C. No. 000000079628542

Por Acta No. 46 del 9 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2018 con el No. 02406791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Viviana Angelica Rodriguez Jauregui	C.C. No. 000000052965586

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02573847 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	LATIN PROFESSIONAL S.A.S	N.I.T. No. 000008300652949

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2020 con el No. 02573848 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jeanette Consuelo Pinzon Forero	C.C. No. 000000051668601 T.P. No. 25799-T

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 02704185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Miguel Eduardo Vasquez Barrera	C.C. No. 000000079842758 T.P. No. 109108-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 5 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01876393 del 14 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 03 del 8 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02021440 del 22 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 04 del 14 de septiembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02021442 del 22 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 31 del 26 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02220499 del 2 de mayo de 2017 del Libro IX

Acta No. 45 del 9 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02406790 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 47 del 23 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02406792 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 49 del 4 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02406794 del 19 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 53 del 3 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02536981 del 26 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 7710
Otras actividades Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 29.025.326.929

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2023 Hora: 11:01:45
Recibo No. AB23375531
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2337553124907

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:36 PM horas del 17/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79628542**

Apellidos y Nombres: **DUARTE ORTIZ ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2023 11:28:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79628542** y Nombre: **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **67066782** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 23:29:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79628542
Código de Verificación	79628542230717232914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de julio de 2023, a las 23:38:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005120826
Código de Verificación	900512082623071723384 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227465317

WEB
23:30:42

Bogotá DC, 17 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79628542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 227465417

WEB
23:36:59

Bogotá DC, 17 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES TRANS SABANA SAS identificado(a) con NIT número 9005120826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.